



STEST

20213461352571

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., septiembre 09 de 2021

Señor
NESTOR MORENO ROJAS

Twitter: @nestormorenor
Bogotá, D.C

REF: DERECHO DE PETICIÓN – Requerimiento IDU No: 182365, Radicado ORFEO No: 20211251273782, publicado mediante plataforma Twitter @nestormorenor.

Respetado Señor Moreno,

En atención a la petición efectuada mediante plataforma Twitter, al Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 002 de 2009 “Por el cual se establece la Estructura Organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano, las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”, modificado por el Acuerdo Distrital 002 de 2017 y obrando dentro del término legal concedido, a continuación se procede a dar respuesta a las inquietudes que usted realiza, tal como se señala a continuación:

“(...) @UMVbogota @idubogta @ClaudiaLopez hermoso cráter en av cali antes de glorieta por av americas, sentido norte sur, contribuye a generar mas congestion (...)”.

Al respecto, proferimos respuesta a las solicitudes que usted realiza en los siguientes términos:

1. Mediante la Resolución No. 003840 del 06 de Julio de 2020, el IDU ordenó la apertura de la Licitación Pública IDU-LP-SGI-004-2020 con el fin de seleccionar los contratistas que se encarguen de ejecutar, a través de un Contratos de Obra Pública, la **“CONSTRUCCION PARA LA ADECUACION AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CIUDAD DE CALI TRAMO 1 - ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C”**, en cuatro grupos así:

Grupo 1	ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA BOSA
Grupo 2	ENTRE LA AVENIDA BOSA Y LA AVENIDA VILLAVICENCIO
Grupo 3	ENTRE LA AVENIDA VILLAVICENCIO Y LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STEST
20213461352571

Información Pública

Al responder cite este número

Grupo 4.	INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS
----------	---

2. Mediante la Resolución No. 005700 del 15 de octubre de 2020 del IDU, una vez cumplidos los trámites legales correspondientes, fue adjudicado el siguiente Contrato de Obra pública para la ejecución del Grupo 4 de obras:

Grupo	No Contrato	Contratista	Fecha de Inicio	Desde /hasta	Plazo
4	IDU-1670-2020	CONSORCIO MAHFER	29/01/2021	INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS	93

3. El Contrato IDU 1670 de 2020, dio inicio el 29 de enero de 2021 y tiene como fecha estimada de terminación el 28 de octubre de 2028, con plazo de ejecución de noventa y tres meses (93), dividido en tres (3) etapas de ejecución preconstrucción, construcción y mantenimiento. Encontrándose a la fecha en etapa de preconstrucción.

Dentro del alcance del Contrato IDU-1670-2020, se tiene contemplada la intervención del área mencionada en la solicitud del peticionario, tal como lo ratifica el contratista mediante comunicado D-677 del 30 de agosto de 2021.

*“(...) **Primero:** En principio es necesario advertir al peticionario, que en efecto el tramo de vía objeto de la petición se encuentra dentro del área de intervención del contrato de obra en referencia, hecho por el cual en el término de ejecución del mismo se realizara la adecuación requerida.*

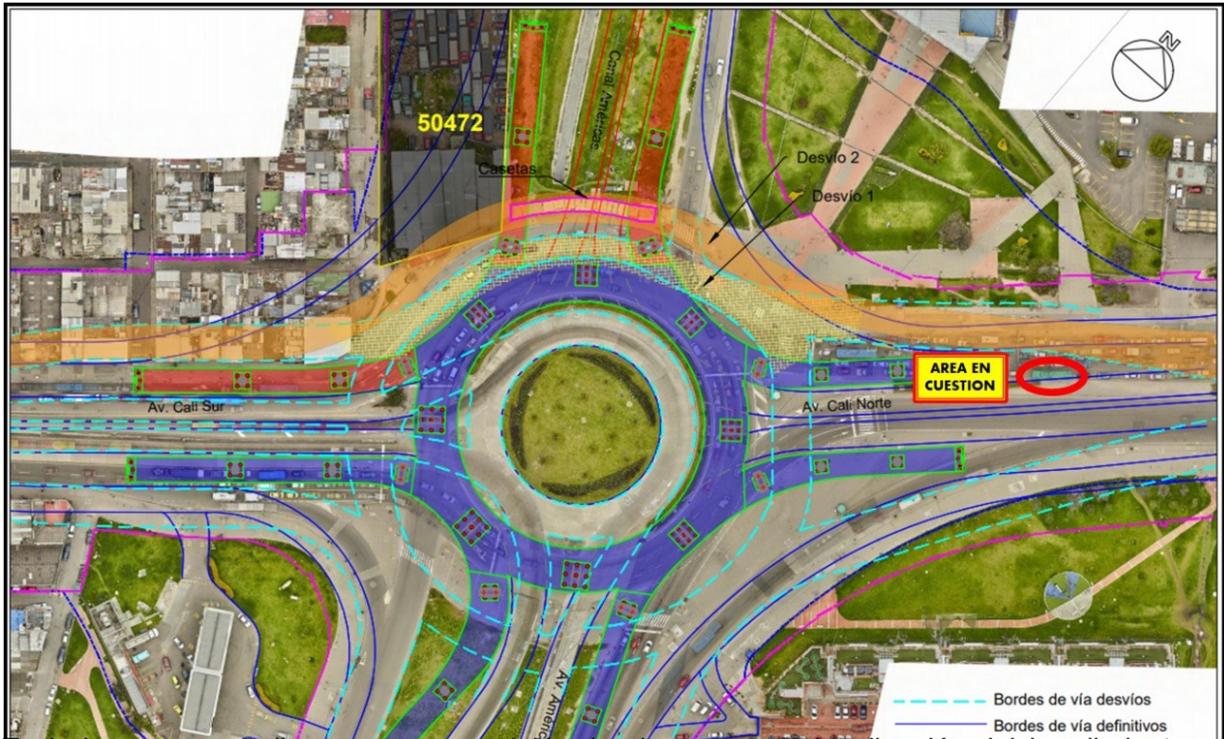
***Segundo:** En la imagen anexa al final del párrafo se puede observar el área de intervención en color azul y el área de desvío vehicular en color naranja. Tal y como lo refleja la imagen, el área objeto de petición, se encuentra en el área señalada con color azul; es decir, durante la ejecución del contrato no habrá tránsito vial en el área señalada por el peticionario y una vez se vuelva a habilitar para el tránsito de vehículos la misma ya se encontrará en óptimas condiciones en consecuencia de la intervención del suscrito contratista. (...)”.*



STEST
20213461352571

Información Pública

Al responder cite este número



En la imagen se realiza una superposición de planos con la localización del hundimiento objeto de la solicitud y el proyecto objeto del contrato IDU-1670-2020, en la que se evidencia que este mismo será intervenido con el diseño de infraestructura que contempla el contrato.

Dado lo anterior y de acuerdo al PDT (Plan de Trabajo) de obra la obra se ejecutará en septiembre de 2022, dando de esta manera solución a la petición realizada.

Esperamos que esta información haya sido de su total satisfacción. De igual forma estaremos pendientes en caso de requerir cualquier complemento a nuestra respuesta.

En los anteriores términos proferimos respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



STEST

20213461352571

Información Pública

Al responder cite este número

Se informa que a partir de la fecha podrá radicar en la página web del IDU, sus solicitudes o documentos, mediante el siguiente link: <https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>.

Cordialmente,

Meliza Marulanda

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada en 09-09-2021 06:59 PM

AprobÃ³: Denice Bibiana Acero Vargas-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: Diana Patricia López Jiménez - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Elaboró: Sandra Yamile Portilla Buitrago-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte